
BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 21

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 27 de abril de 1983

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION	Pág.	3. INFORMACION.	Pág.
2.7. Interpelaciones y Mociones.		3.1. Acuerdos, Resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara.	
— Moción 2/83, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, como consecuencia de la interpelación número 4/83, sobre política del Consejo de Gobierno en relación a los Astilleros Públicos y, en concreto, sobre la factoría A.E.S.A. de Cádiz.	337	— Constitución de la Comisión Permanente de legislatura para el seguimiento, investigación y control de las presuntas irregularidades ocurridas en el Parque Nacional de Doñana, sus afluentes y entornos.	339
— Moción 3/83, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, como consecuencia de la interpelación 6/83 sobre política de prensa del Consejo de Gobierno.	338	— Constitución de la Comisión Permanente de legislatura de seguimiento de las iniciativas, actividades y trabajos de la Feria-Exposición de 1992 y V Centenario del descubrimiento de América.	339
— Interpelación número 10/83, formulada por el Grupo Parlamentario Centrista, sobre las noticias aparecidas en la prensa, referentes a las expropiaciones de fincas rústicas en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).	339	— Resolución de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones sobre el Presupuesto del Parlamento de Andalucía para 1983.	340
		3.6. Rectificaciones por error tipográfico.	340

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.7. Interpelaciones y Mociones.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1983, ha admitido a trámite la Moción número 2/83, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, como consecuencia de la Interpelación número 4/83 sobre política del Consejo de Gobierno en relación a los Astilleros Públicos y, en concreto, sobre la factoría A.E.S.A. de Cádiz.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previs-

to en el artículo 152.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en la que se incluya.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Felipe Alcaraz Masats, Portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento de Andalu-

cia, presenta la siguiente Moción que se origina en la interpelación número 4/83, formulada por D. Manuel Gómez de la Torre sobre política del Consejo de Gobierno en relación a los Astilleros Públicos y, en concreto, sobre la factoría A.E.S.A. de Cádiz:

MOCION

El Parlamento de Andalucía, en relación a las repercusiones en Andalucía de la crisis del sector naval, guiado por el interés prioritario de salvaguardar los puestos de trabajo y de asegurar un funcionamiento racional de los Astilleros Públicos, acuerda:

1º. Dirigirse al Consejo de Gobierno para que, en el curso de la negociación en la que participa junto con la Administración central, la patronal y sindicatos representativos, negociación dirigida a la reconversión del Sector Naval, intervenga en el sentido de que se garantice la creación de puestos de trabajos alternativos en Andalucía para cubrir los que se amorticen como consecuencia de la crisis del sector.

2º. Instar al Consejo de Gobierno a que intervenga ante la dirección de A.E.S.A. a fin de que planifique el trabajo en sus astilleros de Cádiz y Puerto Real, de forma que el excedente de trabajo en este último revierta prioritariamente en el primero.

Sevilla, 15 de abril de 1983.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Comunista, **Felipe Alcaraz Masats**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1983, ha admitido a trámite la moción número 3/83 presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, como consecuencia de la interpelación 6/83 sobre política de prensa del Consejo de Gobierno.

A la mencionada moción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma se debata.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Grupo Parlamentario Centrista de Andalucía, a la vista del resultado de la interpelación número 6/83 sobre política de prensa del Consejo de Gobierno, formulada en el Pleno del día 13 del presente mes de abril, considerando que no hay democracia auténtica sin prensa libre, no coaccionada, y sin transparencia de los actos ejecutados por los gobernantes, o por quienes (con legitimidad o sin ella) se arrogan su representación, y teniendo en cuenta que la Cámara, representación del pueblo andaluz, no ha podido conocer, sin dudas razonables, una versión de primera fuente de los incidentes que en su día denunció *Diario 16*, como gravemente atentatorio al prestigio de las instituciones y al principio constitucional de libertad de expresión e información, y considerando, asimismo, que el Decreto 86/1982, de 27 de agosto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se regula la concesión de emisoras de frecuencia modulada, no desarrolla adecuadamente la Ley 4/80 de 10 de enero que dispone «la necesidad de establecer unas normas claras y precisas» en la materia sino que, muy al contrario, introduce en el número 2 del artículo 7 un elemento de inseguridad, oscuridad e imprecisión, al no definir ni concretar el criterio del Consejo de Gobierno sobre cuales son las mejores condiciones que permitan la concesión de emisoras a unos prioritariamente sobre otros, formula al amparo del artículo 152 del Reglamento y en base a los apartados 2 y 3 del artículo 43 la siguiente

MOCION

1º. Que se requiera a la funcionaria que provocó o protagonizó el incidente con *Diario 16* para que comparezca ante la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía e informe con detalle de los hechos acaecidos.

2º. Que, igualmente, se solicite la presencia ante dicha Comisión del redactor o cargo de *Diario 16* que dió la noticia de los incidentes o recibió las presuntas coacciones de la mencionada funcionaria, por si deseara exponer ante la Comisión su versión.

3º. Que, a la vista de lo contrastado por la Comisión, ésta emita informe, del que dará conocimiento al Pleno de la Cámara, sobre si estima o no que hubo transgresión de facultades o abuso de poder por parte de la funcionaria y si, como consecuencia de ello, se ha coartado o no la libertad informativa de los medios de comunicación social.

4º. Que el Consejo de Gobierno determine el alcance del artículo 7 del decreto 86/82 de 27 de agosto de la Consejería de Presidencia mediante norma que lo desarrolle, dando conocimiento de ello al Pleno de esta Cámara y a la Comisión correspondiente de qué crite-

rios objetivos se servirán para determinar la valoración de las solicitudes presentadas para la concesión de emisoras de frecuencia modulada, en los casos a que se refiere el número 2 del artículo 7 del citado Decreto.

Sevilla, 14 de abril de 1983.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, **Fernando Arenas del Buey**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1983, ha admitido a trámite la Interpelación número 10/83, formulada por el Grupo Parlamentario Centrista, sobre las noticias aparecidas en la prensa, referentes a las expropiaciones de fincas rústicas en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Fernando Arenas del Buey, portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, en cuyo nombre y representación comparece, ante la Mesa comparece y dice:

Que, al amparo de lo establecido en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno sobre las noticias aparecidas en la prensa, referentes a las expropiaciones de fincas rústicas en el término de Palma de Río, noticias contradictorias sobre dicha cuestión, así como de las actuaciones del Consejo de Gobierno al respecto y de la fijación de su política a nivel andaluz en esta materia, a la vista de lo dispuesto en el Estatuto y de las transferencias recibidas del Gobierno central.

Dada la rabiosa actualidad del tema, solicito de la Mesa, en nombre de mi grupo parlamentario, que se dé la mayor urgencia al trámite de esta interpelación, a fin de que pueda ser objeto de debate en el Pleno de la Cámara en la primera sesión que celebre tras la ya convocada del 13 y 14 de abril, a cuyo fin la Mesa deberá calificarla en reunión necesariamente urgente para que se cumpla el trámite reglamentario de publicación en el B.O.P.A. con 15 días de antelación a la fecha en que deberá debatirse, conforme a lo dispuesto en el art. 150 del citado Reglamento.

Sevilla, 7 de abril de 1983.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, firma ilegible.

3. INFORMACION.

3.1. Acuerdos, Resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con la resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1983, ha acordado aprobar la creación de una Comisión Permanente de legislatura para el seguimiento, investigación y control de las presuntas irregularidades ocurridas en el Parque Nacional de Doñana, sus afluentes y entornos, compuesta de trece miembros, con esta fecha ha quedado constituida la misma de la siguiente forma:

Presidente:	D. Luis Benavides Cano.
Vicepresidente:	D. Luis Pascual Navarrete Mora.
Secretario:	D. Manuel Gómez de la Torre.
	D. José Caballos Mojeda.
	D. Antonio del Valle Jiménez.
	D. Manuel Ruiz-Tagle Morales.
	D. Rafael Palomino Kayser.
	D. Juan López Martos.
	D. Luis Marquinez Marquinez.
	D. José Ramón del Río y García de Sola.
	D. Emiliano Sanz Escalera.
	D. Antonio José Iglesias Casado
	D. Salvador Pérez Bueno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de abril de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con la resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1983, ha acordado aprobar la creación de una Comisión Permanente de legislatura de seguimiento de las iniciativas, actividades y trabajos de la Feria-Exposición de 1992 y V Centenario del descubrimiento de América, compuesta de trece miembros, con esta fecha ha quedado constituida la misma de la siguiente forma:

Presidente:	D. Angel López y López.
Vicepresidente:	D. Alfonso Perales Pizarro.

Secretario: D. Ricardo Mena-Bernal Romero.
 D. Manuel Pezzi Ceretto,
 D. Carlos Díaz Medina.
 D. José Antonio Marín Rite.
 D. Antonio Jara Andréu.
 D. César Martín Cuadrado.
 D. Luis Marquín Marquín.
 D^a Pilar Pulgar Fraile.
 D. Emiliano Sanz Escalera.
 D. Luis Felipe Alcaraz Masats.
 D. Pedro Pacheco Herrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de abril de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1983, ha aprobado la resolución, cuyo texto se inserta a continuación, relativa al Presupuesto del Parlamento de Andalucía para 1983.

De conformidad con el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 12 de abril de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

La Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, en sesión celebrada el quince de marzo de 1983, ha estudiado el proyecto de Presupuesto del Parlamento de Andalucía para 1983, elaborado por la Mesa, y el informe de la Ponencia designada al efecto.

Finalmente, recogiendo las modificaciones propuestas por la Ponencia y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 48.2 del Reglamento de la Cámara, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º. Se aprueba el Presupuesto del Parlamento de Andalucía para 1983 por un total de 618.193.302 pesetas con el detalle que figura en el estado de gastos y memoria, y su remisión al Consejo de Gobierno quien los incorporará a los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía.

2º. Se autoriza a la Mesa del Parlamento a realizar los ajustes necesarios para adecuar las retribuciones

del personal a los criterios generales de la Administración del Estado, sin que pueda superarse la cuantía del Presupuesto del Parlamento.

3º. Al texto articulado de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1983 se incorporarán las Disposiciones Adicionales siguientes:

Primera.- La Mesa del Parlamento podrá acordar la incorporación de los remanentes de créditos del Presupuesto del Parlamento del año 1982 al estado de gastos del ejercicio de 1983 en los casos previstos en la legislación vigente.

Segunda.- Las dotaciones presupuestarias de la Sección del Parlamento de Andalucía se librarán en firme periódicamente a nombre del Parlamento, a medida que éste lo solicite y no estarán sujetas a justificación.

Tercera.- La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de créditos entre conceptos de su Sección Presupuestaria, comunicándolo al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

Sevilla, 16 de marzo de 1983.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

3.6. Rectificaciones por error tipográfico.

En el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* número 4, de fecha 2 de febrero de 1983, en la página número 72, la *Proposición no de Ley* relativa a transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma, presentada por el Diputado D. Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Comunista, presenta el siguiente error tipográfico. Donde dice: «Sin embargo, constituida la Comisión Mixta de Transferencias, acordados los calendarios para los traspasos —que incluía recibir, el 1 de enero de 1984, un importante bloque competencial— se han planteado se la siguiente proposición no de Ley para su adopción por primer lugar, en cuanto a la valoración de los servicios transferidos; en segundo lugar, el intento de limitar la asunción de transferencias a las fechas 1 de enero y 1 de julio de cada año. De hecho, podría abrirse paso por parte de la administración central una política que limitara los contenidos de la vía estatutaria del artículo 151 para Andalucía», debe decir: «Sin embargo, constituida la Comisión Mixta de Transferencias, acordados los calendarios para los traspasos —que incluía recibir a 1 de enero de 1984 un importante bloque competencial— se han planteado serios problemas en cuyo fondo hay dos cuestiones: en primer lugar en cuanto a la valoración de los servicios transferidos; en segundo lugar, el intento de limitar la asunción de transferencias a las fechas 1 de enero y 1 de julio de cada año».